



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre. 00, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR CONCURSO-OPOSICION, DOS PLAZAS DE CAPATACES DE REPOBLACION DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, dotadas en Presupuesto con el sueldo base anual de 9.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100, sujeto a la deducción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las plazas objeto de este concurso-oposición están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales de cuarta categoría.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalente las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias; o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación, Velázquez, 89, en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.

b) Certificado de reconocimiento médico, efectuado en el Hospital Provincial y expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del ex-

tremo señalado en el apartado c) de la base tercera.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferente el estar en posesión del Diploma de Capataz Forestal, expedido por una Escuela oficial.

Sexta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

- 1.º Ejercicio de lectura y de escritura manuscrita y al dictado.
- 2.º Resolución de un problema relativo a las cuatro reglas aritméticas y otro sobre sistema métrico decimal.
- 3.º Ejercicio práctico sobre reconocimiento de plantas y nociones de Selvicultura, que se realizará en la forma que se determine por el Tribunal.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. El Tribunal calificador está constituido en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: El Secretario general de la Corporación, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, el Jefe de la Sección de Personal y un representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, designado por la Secretaría general.

Novena. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décima. Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 17 de febrero de 1956. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—291)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción del Colector en los Barrancos de la Alegría y Mochuelos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.845.202,91.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 39.791,05 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de veinticuatro días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez a una.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en el pliego de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta Económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la

apertura de los sobres presentados con las «Referencias» y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los Servicios competentes, los que, previo el informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de ser eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres «Oferta Económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente Acta Administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1956. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción del Colector en los Barrancos de la Alegría y Mochuelos, y se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Madrid, de de 1956.
(Firma del proponente.)
(O.—29.731)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede del 25 por 100 del Presupuesto, en las de pavimentación de la calzada izquierda del tramo común del acceso al aeropuerto de Torrejón de Ardoz, y establecimiento de la capa de rodadura de la autopista de acceso al aeropuerto (I. N. T. A.), desde la carretera nacional II de Madrid a Francia, por

Barcelona, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de dichas obras, «Asfaltos y Construcciones Elsan» (Sociedad Anónima), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 11 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—700) (O.—29.717)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rafael Figueroa Bermejillo, domiciliado en Madrid, calle del Rey Francisco, núm. 7, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en el tramo comprendido entre el puente de hierro de la carretera de Torrejón a Loeches, y un kilómetro aguas abajo de dicho cauce, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 25 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-35).

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—718) (O.—29.707)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Jurado Canales, domiciliado en Madrid, calle del Gobernador, núm. 18, segundo, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Grande, en un tramo de 300 metros del citado arroyo, en su confluencia con el arroyo Valdeyeso, en término municipal

de Villamanta (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de ocho (8) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villamanta, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-38).

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—719) (O.—29.706)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Jurado Canales, domiciliado en Madrid, calle del Gobernador, núm. 18, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros aguas arriba del puente del ferrocarril de Madrid a Almorox, comenzando a una distancia de 50 metros de dicho puente, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 8 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 41-37).

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—720) (O.—29.705)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Anuncio de concurso de obras

Autorizada por la Junta de Acuartelamiento de esta Región, en sesión celebrada el día 31 de enero último, se hace saber por el presente anuncio que el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, y en las oficinas de esta Dependencia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, se celebrará la subasta pública de carácter local de las obras comprendidas en el «Proyecto de pintura de la carpintería de exteriores en el Sanatorio Generalísimo, de Guadarrama» (Número 2.504 del L. de C. e I.), por un importe de doscientas nueve mil ciento ochenta pesetas (209.180).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los documentos correspondientes a dicha subasta, podrá examinarse en las oficinas de la Secretaría de la expresada Dependencia todos los días laborables, a las horas de oficina.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(G. C.—703) (O.—29.715)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas

Don Adolfo Suárez Manteola, Magistrado, Juez especial para determinar la pertenencia de los objetos, muebles y alhajas procedentes de responsabilidades políticas y que se encontraban en la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial Gubernativo se tramita expediente en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, y por medio del presente se hace el oportuno llamamiento a las personas que sean propietarias o dueñas de los efectos que aparecen en el inventario que se encuentra en este Juzgado, que luego se dirán, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, hagan las reclamaciones que estimen necesarias para la entrega de tales objetos, que se encuentran actualmente depositados en la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo verificarlo ante este Juzgado Especial Gubernativo, sito en la calle de San Bernardo, núm. 20, de Madrid, y en horas de cinco a siete de la tarde, aportando justificantes o demás medios de prueba por los que se acredite la pertenencia o propiedad.

Reseña de los efectos:

Una caja de laca, rota, que contiene: alfiler de caballero, en su estuche; dos medallas relicario doradas, sonajero antiguo, al parecer, de plata; rosario antiguo, cadenita, dos sortijas antiguas, par de pendientes antiguos con diamantes, dos pares de pendientes, de ama de cría; imperdible con diamantes, imperdible en forma de hebilla, colgante pequeño, forma reloj; agujón de sombrero, roto; alfiler de caballero, conejo, en diamantes; pinza para azucar insignia.

Un estuche con una huevera y cucharilla, al parecer, de plata.

Una caja de cartón, conteniendo: bolsillo de señora, de malla, al parecer, de plata; bolsillo de caballero, de malla, también de plata; rosario, al parecer, de plata; cadena para medallas, pendientes colgantes con brillantes, pendientes de niña con diamantes, varios colgantes en una anilla.

Una caja metálica para moneda, con dos departamentos, conteniendo: cadena, al parecer, de plata; par de pendientes de ama de cría con cuatro moneditas antiguas, un pendiente roto con cuatro moneditas antiguas, un par de pendientes para puños con dos moneditas antiguas, imperdible roto con tres moneditas antiguas, seis moneditas antiguas sueltas, un billete de 100 pesetas, emisión primero de julio de 1925 (Felipe II), número D 6.357.342; otro de la misma cantidad, emisión 15 de agosto de 1928 (Cervantes), número 8.873.974; un certificado de plata, emisión 1935; un billete de dos pesetas, emisión 1938; un billete de una peseta, emisión 1937; un billete de 50 céntimos, emisión 1937.

Una caja de metal, que contiene nueve abanicos antiguos, algunos rotos.

Una caja de caudales, portátil, que contiene cartas, papeles y retratos familiares, cuatro copias de escrituras públicas otorgadas por Rosa Echeveste Soler, un juego de tocador, al parecer, de plata, con las siguientes piezas: bandeja, dos cepillos de ropa, dos cepillos de cabeza, un cepillo muy pequeño, espejo, dos frascos, polvera, tres cajas de cristal, cajita pequeña, dos tijeras (una rota), calzador, tenacillas, dos peines, calzador (roto) y seis utensilios de manicura.

Una caja de metal, que contiene: rosario, al parecer, de plata, en su estuche; estuche con cuatro botones y una polea para caballero; estuche con una pulsera, imperdible y pendientes de perlas con brillantes; estuche con dos medallas, al parecer, de oro (una de la Virgen del Carmen, al per, digo, con orla de brillantes y zafiros, y otra de la Virgen del Pilar, con orla de brillantes y granates; bolsillo de malla de plata, de señora; estuche con seis botones morados y brillantes; estuche de costura con

tijera, dedal, punzón, aguja y guardaguñas; reloj de pulsera, de señora, al parecer, de oro; dos collares de señora; una condecoración militar; un joyero de metal, que contiene: cadena con medallas, sonajero, colgantes y un lápiz, tres medallas militares y una gola.

Un bastón con puño, al parecer, de oro.

Otro bastón con puño, al parecer, de plata.

Asimismo, dentro de dicha caja aparecen los objetos siguientes, que, al parecer, son de plata: Cinco cafeteras, cuatro azucareras, tres lecheras, seis tazas, 17 servilleteros, un crucifijo, ocho hueveras, cuatro frascos de tocador, siete platillos, tres vasos, un palillero, una polvera, un juego de tocador con dos cepillos cabeza, dos de ropa, un espejo, dos calzadores, una lima, un abrochador, un peine roto y dos mangos sueltos; un sostén de tetera, un cepillo de mesa de comedor, un cogedor de migas, tres bandejas (dos cuadradas y una redonda), 16 pinzas para azúcar, 24 cucharas, 28 tenedores, tres cucharillas, digo, cuchillos de postre; 42 cucharillas, 26 tenedores de postre, tres tenedores largos, dos cucharas de azúcar, una paleta, un trinchante, una cuchara juego trinchante, cuatro cucharillas pequeñas, tres pequeñas paletas, una paleta y cuchillo, al parecer, de helados; un tenedor partido, un estuche con seis cuchillos de postre y un estuche con una medalla conmemorativa de Pío IX.

Cinco teteras de metal, posiblemente plata, y tres bandejas, al parecer, del mismo metal.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez especial (Firmado).

(B.—764-E. M.)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por la Junta Calificadora de destinos civiles en escrito de fecha 14 de diciembre de 1955, se convoca concurso público libre para cubrir una plaza vacante de Agente de Policía Urbana, comprendida en el grupo de personal subalterno de este Municipio.

La citada plaza se halla dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reconocidos al resto del personal de este grupo perteneciente al Municipio.

Podrán tomar parte en este concurso los varones mayores de veintiún años de edad y menores de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria y no se hallen comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Los aspirantes presentarán sus instancias, escritas de puño y letra, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al señor Alcalde y acompañadas de los documentos siguientes: partida de nacimiento, debidamente legalizada para los que hayan nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta; certificado de adhesión al Glorioso Movimiento y certificado de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Los concursantes admitidos sufrirán la prueba de aptitud necesaria para acreditar saber leer y escribir, conocer las cuatro reglas aritméticas y contestar oralmente las preguntas que formule el Tribunal sobre las funciones propias del cargo.

Las pruebas se celebrarán después de transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la fecha que acuerde el Tribunal, y que será comunicada a los concursantes admitidos con la antelación debida.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios, y las calificación

... se harán por puntos, siendo designado el que obtenga mayor puntuación.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, esta plaza se atribuye al turno libre, quedando por tanto excluida de los cupos fijados en dicha Ley.

Las bases de este concurso quedan expuestas en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinadas por los interesados durante las horas de oficina.

El Escorial, 17 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—683) (O.—29.693)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formadas por la Alcaldía-Presidencia las cuentas generales del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1955, se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más puedan presentarse contra las mismas cuantías reclamaciones se consideren oportunas, y por escrito.

Todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790, párrafo 2.º del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cadalso de los Vidrios, a 7 de febrero de 1956.—El Alcalde, Vicente Sáez.
(G. C.—626) (O.—29.285)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 9 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de «Tocones», en el monte «Pinar de Concejo», de estos P.º os, número 47, encontrándose expuesto al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, y caso de no presentarse, la subasta tendrá lugar el día 7 de marzo próximo, y, caso de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, bajo las mismas condiciones y tipo de subasta, el día 14 del mismo mes.

El aprovechamiento tendrá lugar sobre los «Tocones» existentes en el monte en la fecha de subasta, con el tipo de 25.000 pesetas y demás obligaciones que se señalan en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal.

Cadalso de los Vidrios, a 10 de febrero de 1956.—El Alcalde, Vicente Sáez.
(G. C.—716) (O.—29.709)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por la Corporación, en su sesión del día 7 de febrero actual, el proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de las obras que en el mismo se especifican, y a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 606 de la ley de Régimen Local, Texto refundido, Decreto 24 de junio de 1955, se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 9 de febrero de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Maos.
(G. C.—708) (O.—29.710)

TORREJON DE VELASCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de ampliación de alumbramiento de aguas, con destino al abastecimiento de la localidad, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 11 de febrero de 1956.—El Alcalde, Mariano Bravo.
(G. C.—795) (O.—29.714)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones, para celebración de concurso de aprovechamiento de berceo en el monte Pinar, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 9 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—704) (O.—29.713)

BUITRAGO

El Padrón de Edificios y Solares de este término, para el año de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 10 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—715) (X.—297)

Magistratura de Trabajo núm 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo núm. 6, de Barcelona, dimanante de expediente núm. 512/952, que se sigue contra Enrique Ortega Gutiérrez, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta en quiebra los bienes que se encuentran embargados a la Empresa demandada, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 7 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y consignar previamente en la Secretaría el importe del 10 por 100 de la tasación, a cuyo fin se expide el presente para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; se advierte asimismo que dicha subasta, por ser en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo, según lo reglamentado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Cien docenas de toallas de felpa de varios tamaños, valoradas en la cantidad de 12.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—11.697)

Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca

EDICTO

Don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los procedimientos de apremio núms. 1.667 y 1.774, de 1954, seguidos en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Minas de Henarejos», propiedad de don José Sánchez del Busto, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Princesa, núm. 80, para exacción de cuotas de Seguros Sociales en descubierto por cantidad de trece mil seiscientos noventa y ocho pesetas con treinta y un céntimos y setecientos setenta y nueve pesetas con siete céntimos de principal, respectivamente, se sacan por el presente a pública subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

Una finca urbana destinada a transformador eléctrico y guarda de herramienta, sita en el término municipal de Henarejos, de esta provincia, y en terreno propiedad de la citada Empresa «Minas de Henarejos», cuya finca está valorada en la cantidad de diez mil pesetas.

Otra finca urbana destinada a vivienda, compuesta de dos habitaciones y cocina, sita en el término municipal del citado pueblo de Henarejos y en terreno propiedad de las referidas minas, que linda; al Norte, Angel Villalba; Sur, Llecós; Este, el camino de Henarejos a Narboleta, y Oeste, Llecós; valorada en la cantidad de veinte mil pesetas.

Por cuyas cantidades se ponen en venta los citados inmuebles, señalándose para la subasta el día ocho del próximo mes de marzo, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose que no constan los títulos de propiedad de los citados inmuebles.

No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, concediendo el derecho de tanteo por término de cinco días al Organismo ejecutante.

En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes se serán adjudicados al ejecutante por dicho cincuenta por ciento, haciendo constar que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente, en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a 2 de febrero de 1956.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio.
(C.—11.694 E. E)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUFRIMIENTO

En el rollo de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Madrid núm. 1.461, de 1947, dimanante del sumario que con el núm. 275, de 1947, instruyó el Juzgado núm. 3, de los de esta capital, por el delito de homicidio por imprudencia contra Basilio García Gómez, se ha dictado la siguiente providencia:

«Hágase saber a la actora doña Amalia Fernández Peral, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el fallecimiento de su Procurador, don Rafael Esteban Fernández, y que, en su virtud, se le otorga el término de diez días para que, de nuevo y en legal forma, comparezca en esta causa; apercibida de que si no lo efectúa continuará el curso de ella con la sola intervención, como parte acusadora, del Ministerio Fiscal.»

Y para llevar a efecto lo acordado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de enero de 1956. El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.
(G. C.—291) (B.—425)

En el rollo de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid núm. 145, de 1949, dimanante de causa que instruyó el Juzgado núm. 21, de los de esta capital, contra Luis García García y otro, por malversación, se ha dictado la siguiente providencia:

«Requírase por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de cuya inserción se cuidará el Oficial de Sala, a la actora «Créditos Equis» (S. A.), para que en el término de quinto día se persone en esta causa con nuevo Procurador que la represente, por haber renunciado el que venía actuando, a su nombre, don Gervasio Rodríguez, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se la tendrá por separada de la causa y desistida de la acción que venía ejercitando, continuando el curso de aquella sin su intervención.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de enero de 1956.—El Oficial de Sala (Firmado).
(G. C.—292) (B.—424)

En el rollo de Sala núm. 299, de 1949, de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa que instruyó el Juzgado núm. 3, de los de esta capital, por estafa a don Emilio Gutiérrez Sixto, se ha dictado la siguiente providencia:

«Se tiene por renunciado al Procurador señor Feijóo en la representación que venía ostentando de don Emilio Gutiérrez Sixto, y, en su virtud, requírasele por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de diez días designe nuevo Procurador que lo represente; apercibido de que si no lo verifica dentro de dicho plazo seguirá la causa sin su intervención.»

Y para llevar a efecto lo acordado expido la presente para su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de enero de 1956.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(G. C.—294) (B.—422)

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo núm. 810, de 1953, de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que con el núm. 145, de 1953, instruyó el Juzgado núm. 17, de los de esta capital, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la procesada en esta causa, Luisa de Isidro de Marcos, para que en el término de ocho días, a contar del siguiente hábil al de la publicación del mismo, comparezca ante este Tribunal; apercibíendola que de no efectuarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de enero de 1956.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.
(G. C.—293) (B.—423)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Heliodoro Nuño Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 175, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
(G. C.—366)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Bernardo Herranz Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
(G. C.—362)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando de Juan Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 173, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
(G. C.—363)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial

de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Guillermo Sanz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 172, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—364)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Joaquina Moreno Domínguez, y bajo el núm. 12, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales. Expediente Derechos reales 265/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—651)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de los de Madrid, don Rafael Gimeno Gamarra, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Servicios y Suministros de Automóviles» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador señor Casas, contra don Alfredo F. Alonso, sobre reclamación de cantidad, se saca a segunda pública y judicial subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicho ejecutado, señalándose para que tenga lugar el día dos de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y cuyos efectos son:

Un generador de soldadura autógena, marca «Figuroa», de tres kilos de presión.

Tasado pericialmente en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Depositado en poder del ejecutado señor Alonso, que habita en calle de Fernán González, veintiocho.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, previa rebaja del veinticinco por ciento que señala la de dos mil ciento sesenta y seis pesetas setenta céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.404)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de me-

nor cuantía, promovidos por el Procurador señor Viñegla, en nombre de doña Felisa Díez Domínguez, contra la «Sociedad Comercial Española» (S. L.), en las personas de sus únicos componentes, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Felisa Díez Domínguez, mayor de edad, y de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Gumersindo Viñegla Aragón y defendida por el Letrado don Luis Bravo Villasante; y de la otra, como demandada, la «Sociedad Comercial Española» (S. L.), en las personas de sus únicos componentes, don Hermínio Argüelles Valdés, doña María de la Concepción Valcarce Vila, don Mariano López-Palacios Belmonte y don Ildefonso Monereo López, declarados en rebeldía, sobre pago de veintisiete mil pesetas, intereses, gastos y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada a nombre y representación de doña Felisa Díez Domínguez, contra la «Sociedad Comercial Española» (S. L.), en las personas de sus componentes doña María de la Concepción Valcarce Vila, don Hermínio Argüelles Valdés, don Mariano López-Palacios Belmonte y don Ildefonso Monereo López, debo declarar y declaro que la misma adeuda a la expresada demandante la suma de veintisiete mil pesetas, condenando, en su consecuencia, a los demandados, al pago de la mencionada cantidad, con cargo a los bienes de aquella Sociedad, firme que sea la presente resolución; más su interés legal a partir de la interposición judicial, y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que medjante a la rebeldía de los demandados, además de notificarles en estrados del Juzgado se les notificará por edictos, si el actor no solicitare su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega. (Rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la «Sociedad Comercial Española» (S. L.), en las personas de sus componentes don Hermínio Argüelles Valdés y don Ildefonso Monereo López, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, expido la presente, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.—11.700)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Termens Castilla, en nombre de don Ezequiel García de la Rosa y García Ibáñez, contra doña María de las Nieves Raygada Raygada, asistida de su esposo don Francisco Díaz Delgado, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada demandada, siguientes:

Una mesa extensible; un trinchero; un mueble vitrina; seis sillas de madera; un reloj de pared; un mueble bar; un cuadro de la Santa Cena; una lámpara de cristal, con cuatro brazos; una vajilla; dos candelabros de bronce; un ja-

rrón de barro; una cruz; un armario; una coqueta; dos mesitas de noche; una lámpara de cristal, con tres brazos; una nevera; un aparato de radio; un mueble escritorio; un estante de madera; un aparador; un armario pequeño; una mesa; una máquina de escribir; una lámpara de madera; seis sillas de comedor; un ropero con dos lunas; una coqueta; una mesa de noche; tres bandejas de plata, dos butacas y una silla; un cuadro de plata Meneses, representando la Santa Cena.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de diecisiete mil seiscientos quince pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, que por turno corresponda, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de diecisiete mil seiscientos quince pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, a que por turno corresponda.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Díaz Delgado, que tiene su domicilio en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), barriada de la Inmaculada Concepción.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—4.399)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Andrés Santiuste Madurga, contra doña Asunción Villanueva, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un mostrador de madera de pino, con corcho en la parte alta, con un fregadero de vasos forrado de cinc, y en la parte frontal una estantería pequeña de madera; un cajón de madera de pino; catorce sillas plegables pintadas en encarnado y crema; tres mesas plegables, pintadas las patas en encarnado y el tablero en color de su madera; una mesita de té, de madera, pintada en oscuro; tres sillas-taburete en madera, pintadas en oscuro; dos luces portátiles en hierro; cinco globos de luz, de cristal, en color crema; tres banquetas taburetes para mostrador; tres garrafas vacías, de una arropa; un cubo de cinc; una regadera de cinc, rota; una cafetera de dos grifos, marca «Frikey», con cuadro eléctrico; una batidora corriente, marca «Lomi»; una turmisbarre; siete mesas plegables de madera; once sillas de madera; una nevera de hielo, sin marca a la vista; una plancha eléctrica de dos placas, para freiduría; nueve cuchillos pequeños, baño de metal; diez tenedores pequeños; seis cucharas largas, de refresco; dos coladores de té, de metal; una cuchara grande, también de metal; dos pinzas de metal; un abrelatas.

Una tenaza de metal, para helado; cinco faroles eléctricos, de latón, de pared; treinta tazas para café; cuarenta patillos pequeños; diecisiete platos de postre; catorce manteles de mesa, en color verde,

a cuadros; veintiuna servilletas pequeñas, de té, a cuadros; una mesa de madera de pino; un infiernillo de petróleo; veinte saladores para aperitivos; un sofá de pared, completo, de armadura y colchón de borra, con respaldo de la misma clase; una cotelera de metal; dos vasarillos de madera de pino, pintados en azul, para la cocina; ocho copas de champán; dieciocho copas de helado; dieciocho copas de cocktail; nueve pañuelos con pie y aro de metal; dos teteras de loza, pequeñas; cuatro teteras de loza grandes; siete vasos grandes de agua; tres jarras de cristal para agua; siete platos de distintos colores y tamaño, de loza; una cacerola pequeña, de aluminio; tres bandejas de cristal, una de éstas rota; siete paquetes de papel de fieltro; veinte cajas de palillos; un paquete de galletas para helado; cuatro tarros de baquelita con tapa de cristal; dos garrafas de helado, de cuatro litros; una garrafa de helado, de dos litros.

Un armario de madera pintado en azul, con unas pinturas en el frente; treinta y ocho cucharillas de café, con baño de plata; un mostrador de bar, con fregadero de cinc, con grifo de agua, siendo el mostrador de madera, e igual al reseñado anteriormente; diez tarimas para el servicio de los mostradores; dieciocho botellas de vino tinto Cumel, de medio litro; seis botellas de vino blanco Cumel, de tres cuartos de litro; dos botellas de vino tinto Parra Extra, de tres cuartos de litro; una botella de vino Labrera, de tres cuartos de litro; una botella vino blanco Diamante, dulce; una botella de vino tinto Marqués de Riscal; una botella de curaçao, de un litro; una botella de vermuth blanco, seco, de un litro; una botella de crema cacao Varela.

Un recibidor, compuesto de: un tresillo tapizado en tela de raso a rayas anchas, grises claras y grises más oscuras; dos sillas de madera en color oscuro, tapizadas a juego con el tresillo; una mesita de centro, de madera, color oscuro, con dos hojas; una librería escritorio, con cuatro cajones en la parte baja y dos puertas en la alta, y en el interior, cuatro departamentos y dos cajones, también madera oscura; un aparato de luz, de pie, en madera oscura, con tulipa de cartón color crema con flores y flecos oscuros; un cuadro con marco dorado, de 80 por 60 centímetros aproximadamente, representando una procesión en un pueblo; otro cuadro con marco dorado, de 1,20 por 1 metro, aproximadamente, representando la muerte de Isabel la Católica; otro cuadro con marco dorado, de 60 por 40 centímetros aproximadamente, representando una marina; seis cajas de plata de diversos tamaños; un reloj de sobremesa en color dorado, representando un individuo antiguo escribiendo; dos candelabros de una sola vela, con pie de mármol, y una pareja antigua con colgantes de cristal, tallado; un espejo con marco dorado, con copete, de 1,40 metros de alto por 0,90 metros de ancho, aproximadamente; seis cuadros pequeños, con marco dorado, con diferentes imágenes; una mesa consola en madera oscura; una lámpara de bronce de cinco brazos, con colgantes de cristal; una figura representando a un señor dormido en un banco con dos golfillos al lado, en escayola, siendo su color marrón.

Hall, compuesto de: dos sillas de madera oscura tapizadas en color beige; una mesita de madera, óvalo, de igual madera y color que lo anterior; un espejo de pared, con marco de madera oscura y luna biselada; dos cuadros con marco de madera en color caoba, representando unos paisajes; otro cuadro con igual marco, representando una corrida de toros en un pueblo; otro cuadro con marco dorado, representando la entrada a La Alhambra; una figura de bronce representando un caballero antiguo con un mono sobre el hombro, con peana.

Comedor, compuesto de: una mesa redonda, de seis cubiertos; dos aparadores con lunas, con un cajón y una puerta lateral cada uno; cuatro sillas tapizadas en color verde; un sillón tapizado en color rojo; un juego de té, de porcelana, de seis tazas, con tetera y azucarero; un bodegón, sin firma; un aparato de radio, marca «Luz», de cinco lámparas (este

aparato con dos ondas); una lámpara de cristal de cinco brazos; un armario de dos cuerpos, con dos lunas exteriores y dos cajones; una consola con cuatro cajones y luna en su parte superior; dos mesillas de noche, ovaladas, todo en madera oscura; una lámpara de cristal de cinco brazos; un espejo con marco de madera, de 0,80 por 0,90, aproximadamente, siendo el marco de marquetería.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día ocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil setecientas treinta y cinco pesetas, en que se han tasado pericialmente todos los bienes reseñados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—4.390)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de don Aquilino Serrano Sanz se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio en el Registro de la Propiedad, de la siguiente

Finca

Casa, sita en Torrejón de Ardoz, y su calle de la Cruz, señalada con el número veintiocho, antes veinticuatro, y anteriormente diecinueve. Linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de herederos de Julián García Morales, hoy Ambrosio Ramos; izquierda, la de herederos de Ana Gómez, hoy Gabriel Suárez, y espalda, la de Julián Parra, hoy de Eugenio Balsalobre. Tiene una superficie de mil novecientos sesenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y dos metros cuadrados setenta decímetros. Habiendo acordado citar a doña Ventura López Sánchez, titular Registral, y a los herederos del mismo, cuyo paradero se desconoce, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en el mismo, haciendo las alegaciones que estimen convenientes; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y dicho expediente será inscribible.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—724)

(A.—4.344)

(A.—4.397)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña María Pastor Cuenca y de don Rosario Cebolla Adán se tramita expediente de dominio de las siguientes fincas, sitas en Mejorada del Campo:

1.ª Casa en la calle de la Soledad, señalada con el número diecinueve. Cons-

ta de varias habitaciones y corral. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados y veintiún decímetros, y linda: por su frente, con la calle de la Soledad; por la derecha, entrando, finca de Celedonio Hernández; por la izquierda, con parte de la finca de procedencia de doña Lorenza Cuenca, y por el fondo, con la de doña Basilisa Peñalver.

2.ª Tierra de secano, cereal, primera clase, en el Vallejo, al polígono nueve, finca dos, de veintiún áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: al Saliente, con senda del Vallejo, y por los demás aires, herederos de Josefa Salamanca, hoy Rosario Salamanca.

Habiendo acordado citar al titular Registral don Francisco Cuenca Orejón y a los causahabientes del mismo, cuyos domicilios se desconocen, y a los herederos de doña Teodora Cuenca Orejón, como titular Catastral, y a los causahabientes de la misma, convocándose también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones que se solicitan, para que en término de diez días se personen alegando lo que es t i m e n conveniente; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.398)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don José Villalba Adán se tramita expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio de las siguientes fincas:

Fincas urbanas sitas en la villa de Mejorada del Campo. 1.—Un solar, antes casa, en la calle de San Juan, señalada con el número cincuenta y dos. Ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y linda actualmente: por su frente, la calle de su situación; por la derecha, entrando, finca de Cirilo Serrano; izquierda, la de Antonio González. 2.—Otro solar en la misma calle de San Juan, número cincuenta, que ocupa una superficie de ochenta y tres metros cuadrados y linda actualmente: por su frente, la expresada calle; por la derecha, entrando, finca de Nicolás Gallego; por la izquierda, calle pública, y espalda, con Antonio González.

Habiendo acordado citar a los titulares del Registro de la Propiedad, doña Facunda del Saz y don Nemesio Orejón; a los titulares catastrales, doña Antonia González y don Manuel Adán, y a los colindantes, según el Registro de la Propiedad, don Ramón Campuzano y don Nemesio Orejón, cuyo paradero se desconoce, así como a los causahabientes de los mismos, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—724)

(A.—4.344)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Angel Rodríguez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 280, de 1952, sobre maquinaciones para alterar el precio de las cosas, fueron expedidas para su inserción en los *Boletines Oficiales del Estado* y la provincia en 22 de mayo de 1954, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 9 de julio del mismo año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—432)

JUZGADO NUMERO 19

González Blanco (Sebastián), de cincuenta y dos años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Sisante, domiciliado últimamente en Madrid, Alejandro González, núm. 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 297, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—610)

ONTENIENTE

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 12 de diciembre último para la busca y captura del procesado Jacinto Eduardo Arribas Martín, en sumario seguido contra el mismo con el núm. 2, de 1955, sobre hurto, por haber sido detenido el mismo.

(G. C.—495)

(B.—692)

GUADALAJARA

Bolado Menéndez (Antonio), de veintiséis años, hijo de José y Adela, soltero, de profesión vaquero, natural de Cuba (La Habana), y vecino de Madrid, con domicilio en calle del General Coded, número 8, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 22, de 1955, sobre hurto y daños.

(B.—652. E. 24)

NAVALCARNERO

Gómez Arribas (Pedro), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, jornalero, hijo de Pedro y de Benita, natural de Navalcarnero, y domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de la Ladera, núm. 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario núm. 55, de 1945, por el delito de infracción a la ley de Caza.

(G. C.—383)

(B.—543)

García Arcicóllar (Crisóstomo Lorenzo), conocido por Juan Lorenzo García, de veinticuatro años de edad en 1940, hijo de Francisco y de María, natural de Fuensalida, partido judicial de Torrijos, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Aldea del Fresno, y que se encuentra actualmente en Francia, con residencia en San Juan de Luz, con domicilio en la Rue de Jacques, núm. 23, procesado y penado en el sumario núm. 43, de 1940, rollo núm. 126, de 1942, por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero dentro del término de diez días para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(G. C.—382)

(B.—542)

García Muñoz (Antonio), de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Adela, natural de Toledo, soltero, jornalero, vecino de esta villa de Navalcarnero, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión con el fin de cumplir el resto de la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en el sumario núm. 47, de 1947, por el delito de robo.

(G. C.—381)

(B.—541)

Muñoz Pérez (Jesús), de veinticinco años de edad, hijo de José y de Francisca, natural de Leganés, de estado soltero, jornalero, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de los Vizcaínos, núm. 37, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa núm. 6, de 1946, por el delito de robo.

(G. C.—378)

(B.—540)

Heredia Alonso (Ceferino), de treinta y seis años de edad, hijo de Lorenzo y de Natividad, natural de Santa Olalla, y vecino últimamente de Carabanchel Bajo, de estado soltero, de profesión cerámico, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión con el fin de cumplir la condena que le fué impuesta por la Superioridad en el sumario seguido contra otros y el mismo, bajo el núm. 6, de 1948, por el delito de robo.

(G. C.—380)

(B.—539)

González Tejedor (Rufino), de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Esperanza, natural de Navalcarnero, vecino de Rentería, cuyo domicilio se ignora, y si sólo que trabaja en Capuchinos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa núm. 17, de 1947, por el delito de infracción a la ley de Caza.

(G. C.—379)

(B.—538)

Gorochátegui Gorochátegui (Ignacio), de veintisiete años de edad en 1948, de estado soltero, profesión chófer, hijo de José y de Andrea, natural y vecino de Iriazábal, domiciliado últimamente en este pueblo, procesado en sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 58, de 1948, por el delito de muerte por imprudencia temeraria, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

(G. C.—377)

(B.—550)

GETAFE

Gorochátegui Ripoll (José María), de treinta y nueve años de edad, hijo de José y María, natural de Gurrea de Gállego (Huesca), y con último domicilio en la calle de Historiador Diego, 27, de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa con el número 229, de 1955.

(B.—513)

Gil Gómez (Perfecto), de veinticuatro años, hijo de Julián y Celestina, natural de Cenicientos (Madrid), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la dicha localidad, en calle Larga, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa con el núm. 218, de 1955.

(B.—512)

García Pagán (Blas), de sesenta años de edad, natural de Cartagena, y Alcan-

tud Martínez (Alejandro), de treinta años de edad, natural de Cartagena, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificárseles auto de prisión dictado contra los mismos en la causa que se les sigue por agresión, con el núm. 366, de 1951.

(B.—623)

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario núm. 113, de 1954, por robo, Luis Mostajo Esteban y Josefa Capín Alvarez.

(B.—649)

CEBREROS

Delgado Bautista (Enrique) de cuarenta años, soltero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Trijueque (Gudalajara), y vecino de Madrid, procesado en sumario núm. 93, de 1954, por el delito de hurto, y comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cebrenos para ser reducido a prisión.

(G. C.—346)

(B.—438)

ANDUJAR

Angel Eugenio Caballero Risueño, de treinta y seis años, natural de Espiel (Córdoba), y vecino de Lnares, hijo de José y Rufina, y actualmente en paradero desconocido, procesado en el sumario número 238, de 1955, sobre estafa, el cual deberá comparecer ante este Juzgado de instrucción de Andújar, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

(B.—470. E. D.)

ALCANTARA

Taberner Balsas (Carlos), natural de Santiago de Compostela, hijo de Librado y de Palvanera, de treinta y nueve años, casado con Concepción Rey, militar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Reina, núm. 29, cuarto, procesado en causa que instruyo con el número 32, de 1951, por el delito de infracción al régimen legal de abastecimiento, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y diligencias inherentes.

(G. C.—393)

(B.—548)

TARANCON

González Bettia (Antonio), de treinta años de edad, natural de Bilbao, partido judicial y provincia de Bilbao, de estado viudo, profesión empleado, vecino de Tarancón, procesado en sumario número 51, de 1955, sobre estafa y falsedad, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle la correspondiente declaración indagatoria y para constituirse en prisión por dicha causa.

(G. C.—376)

(B.—551)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, con el número doscientos treinta y cinco, del pasado año de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Anselmo Alonso Serna, en nombre y representación de doña Concepción Gómez Malluguiza y otros, contra don Valentín Santamaría Romo, don Ramón Cervera Márquez y don Alejandro López González, sobre declaración de derechos, se ha acordado, con esta fecha, emplazar a los demandados don Alejandro López González, mayor de edad, casado, contratista, vecino que fué de Madrid, pasaje de Bellas Vistas, número uno, y a don Ramón Cervera Márquez, mayor de edad, casado, conductor de automóviles, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término improrrogable de seis días se personen en referidos autos, para concederles con posterioridad el oportuno plazo para contestar la demanda contra otro y ellos dirigida por el Procurador expresado; de-

biendo verificarlo dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.394)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y cuatro de orden, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Letrado don Salvador Bernal Martín, en nombre y representación de don Julián Rueda Benito, contra doña María Urbana García y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y cuatro de orden, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Letrado don Salvador Bernal Martín, en nombre y representación de don Julián Rueda Benito, contra doña María Urbana García, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada y dirigida por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don José Herranz Noeda; doña Ruperta Martín y demás personas que se crean con derecho a la sucesión arrendaticia de don Pedro Celestino Sorribes González y de doña Marina Urbana Casillas, declarados esos últimos en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado don Salvador Bernal Martín, en nombre y representación de don Julián Rueda Benito, contra doña María Urbana García, doña Ruperta Martín y demás personas que se crean con derecho a la sucesión arrendaticia de don Pedro Celestino Sorribes González y de doña Marina Urbana Casillas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero A, antes entresuelo A, de la casa número sesenta y tres, antes sesenta y cinco, de la calle de Viriato, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el mencionado piso dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los ignorados herederos y demás personas que se crean con derecho a la sucesión arrendaticia de don Pedro Celestino Sorribes González y de doña Marina Urbana Casillas en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

La sentencia copiada concuerda fielmente con su original, a que me refiero, que ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y demás personas que se crean con derecho a la sucesión arrendaticia de don Pedro Celestino Sorribes González y de doña Marina Urbana Casillas, expido la presente cédula, que se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a ocho de febrero

de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.388)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al demandado don Juan Tejedor García, en ignorado paradero, a fin de que, de conformidad a lo establecido en la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, a contestar a la demanda contra él formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número veinticuatro de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de doña Francisca Alcaraz Mur, contra el mismo, sobre declaración de derechos y cancelación de créditos hipotecarios. Se hace constar que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por el demandado, a disposición del cual obra copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Juan Tejedor García, en ignorado paradero, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.396)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 577-158 de orden, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, tercero, a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre y representación de doña Dionisia Martín Domínguez, contra doña María del Rosario, don Rodrigo y don Gonzalo Escarpizo Lorenzana y Majus y contra los ignorados herederos de doña Elisa Escarpizo Lorenzana y Majus, sobre resolución de contrato del cuarto principal centro izquierda, hoy tercero izquierda, de la casa número seis de la calle de Máiquez, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; el escrito presentado, únase a los autos de su razón; y conforme está acordado en providencia de fecha veintinueve de noviembre próximo pasado, confírase traslado de la demanda con su copia a los ignorados herederos de doña Elisa Escarpizo Lorenzana y Majus, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; haciéndose el emplazamiento de los mismos por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia; intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Pereiro.—(Rubricado.)

Y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de doña Elisa

Escarpizo Lorenzana y Majus, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.395)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 658, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Rafael Martínez Cobo, de veintiocho años, soltero, hijo de Marcelino y de Adela, natural de La Linea de la Concepción, y domiciliado últimamente en Magdalena, núm. 20, para que el día 28 de febrero de 1956, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—879)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo García-Argües es Martínez, médico, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en paradero desconocido, se le cita para que el día 23 de febrero, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por estafa con el número 860, de 1955, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—693)

JUZGADO NUMERO 15

Julián Torvisco Dorado, de veintitrés años, soltero, hijo de Servando y Antonia, decorador, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Antonio Salvador, 16, se le cita para que el día 16 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 66, de 1956.

(B.—863)

Manuel Joao Concencioa Costa, de diecinueve años, soltero, hijo de Serafín y María, natural de Lisboa, y domiciliado últimamente en Madrid, cae de Atocha, 123 (Hotel Mercator), se le cita para que el día 16 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 741, de 1955.

(B.—857)

JUZGADO NUMERO 17

Dolores Martínez Segura, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Luciano y Encarnación, domiciliada últimamente en Cuevas Bajas, en la carretera del Este, núm. 83, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, en el término de diez días, a fin satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 540, de 1955, contra la misma y otra, por lesiones.

(B.—847)

Angel Sobremazas Escobar, de cuarenta y seis años de edad, soltero, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino

de Madrid, con domicilio en Tribulete, número 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 656, de 1955, por lesiones, contra el mismo.

(B.—778)

Antonio Manuel de Oliveira, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Silvana, natural de Alfonso de la Fe, domiciliado últimamente en Madrid (se ignora la calle), comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de marzo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 57, de 1956, por estafa, contra el mismo.

(B.—779)

Antonio Prieto Castilla, de veintitrés años de edad, hijo de José y de María, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Madrid (se ignora la calle), comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de marzo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 480, de 1955, por lesiones, contra el mismo.

(B.—780)

Francisca Prieto, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid (se ignora la calle), comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de marzo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 480, de 1955, por lesiones, contra Antonio Prieto Castilla.

(B.—781)

JUZGADO NUMERO 19

Arias García (Eugenio), de cuarenta y cinco años, hijo de Ceferino y de María, casado, natural de Orusco de Tajuña (Madrid), de profesión dibujante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 24 de febrero, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el número 615, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—641)

Polo Andrés (Antonio), de treinta y cinco años, hijo de Juan y de María, fundador, natural de Salamanca, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 28 de febrero, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 725, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—759)

Ocampo Fernández (María), de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Melchor y Modesta, natural de Talavera de la Reina (Toledo), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 28 de febrero, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por coacción bajo el núm. 740, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—760)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en

los autos de juicio verbal de faltas número 721, de 1955, que en este Juzgado se siguen contra otro y Eugenio Gómez Moreno, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Fernando y de Pilar, natural y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 7 de marzo próximo, y hora de las once, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—502)

(B.—684)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 525, de 1955, por lesiones en accidente.—Martínez Muñoz (Guillermo), domiciliada últimamente en Antonio López, 201, chabola 8, comparecerá el día 24 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—675)

(B.—836)

Juicio verbal de faltas núm. 658, de 1955, por malos tratos.—Vázquez López (Matilde), domiciliada últimamente en Irlandeses, 11, portería, comparecerá el día 24 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—676)

(B.—837)

Juicio verbal de faltas núm. 692, de 1955, por daños.—Macías Moreno (Francisco), domiciliado últimamente en la ribera del Manzanares (chabola), comparecerá el día 24 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm.

ro 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—677)

(B.—838)

Juicio verbal de faltas núm. 545, de 1955, por lesiones.—Trueba Pérez (Alberto), Repila Rodríguez (María) y Rodríguez Candil (Mario), domiciliados últimamente en Camino Viejo de Vicalvaro, 3, y Mariano Vela, 15, respectivamente, comparecerán el día 16 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—588)

(B.—746)

Juicio verbal de faltas núm. 585, de 1955, por escándalo e insultos.—Garro González (Angel) y Pérez Iturrica (Lucía), domiciliados últimamente en Ezequiel Peñalver, kilómetro 14 de la carretera de Aragón, comparecerán el día 9 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—498)

(B.—675)

JUZGADO NUMERO 22

Jesús Pinilla Olmo, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Gregorio y Clotilde, natural de Villanueva de la Jara (Cuenca), anteriormente domiciliado en esta capital, calle de Evaristo San Miguel, núm. 20, sótano, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 22 de marzo próximo, y hora de las once treinta de la mañana a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se le sigue al núm. 899, de 1954, por daños, contra el mismo, previéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—574)

(B.—737)

JUZGADO NUMERO 24

María Medina Montaña, de veintiocho años, casada, hija de Narciso y de Ro-

de San Juan de Dios) en cuantía anual de 47.211,48 pesetas, según procede, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 14 de julio de 1944, aplicable a este caso.

518. Declarar de abono a doña Nicolasa Alcázar Constanza, hija del Capataz que fué de Vías y Obras provinciales, Anselmo Alcázar Expósito, los haberes devengados y no percibidos hasta la fecha de su fallecimiento, en 23 de abril de 1954, por su madre y viuda del causante, doña Ramona Constanza Robleño; con declaración de abono de su importe, de 105,80 pesetas, con cargo a la dotación del concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

519. Rectificar el haber pasivo del que fué Encargado de Ceremonial y Protocolo de esta Corporación, don Enrique García Nebot, en el sentido de que su importe, de 17.383,06 pesetas, asignado por acuerdo de 16 de diciembre de 1954, se entienda cifrado, con efectos a partir de la fecha de su baja en el servicio, en cuantía anual de 22.383,06 pesetas, por acumulación al respectivo regulador, según lo acordado por esta Corporación en sesión de 16 de junio próximo pasado, del importe de retribución complementaria, que tuvo asignada, de 5.000 pesetas anuales.

520. Declarar de abono a doña Pilar Miranda Sanz, viuda del que fué escultor anatómico del Museo «Olavide», en el Hospital de San Juan de Dios, don José Barta Bernardotta, fallecido, en situación de jubilado, en 23 de marzo del corriente año, los haberes devengados y no percibidos por el finado, y cuyo importe, de 296,94 pesetas, se declara de abono con cargo a la dotación del concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

521. Aprobar propuesta de la Presidencia sobre asignación a los señores Secretarios e Interventores de los Ayuntamientos de esta provincia, excepto el de la capital, por su cooperación en los trabajos de gestión y administración del Arbitrio sobre Riqueza provincial, creado por Ley de 3 de diciembre de 1953, de un 10 por 100 del importe que, efectivamente, se obtenga por dicho concepto en los respectivos términos municipales y por los ejercicios 1954 y 1955, ex-

tración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras para acondicionamiento de la conducción de aguas a las viviendas de la Obra Sindical del Hogar, en la calle de Las Moreras, de Aranjuez, hasta un total importe de 49.729,80 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

504. Autorizar, por la justificada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras para acondicionamiento del alumbrado público y transporte de energía eléctrica en el servicio de la Estación elevadora de aguas de Aranjuez, hasta un total importe de 143.375 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Cultura, Deportes y Turismo

505. Adquirir a la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. cien números de la revista infantil «Bazar», por un importe total de 350 pesetas, y con destino a las bibliotecas de los Establecimientos provinciales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 438, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

506. Conceder a la Delegación Local del Frente de Juventudes de Cenicientos (Madrid) una subvención de 5.000 pesetas, con destino a la adquisición de material deportivo para los afiliados a la centuria «Francisco Rodríguez», de dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

507. Conceder a la Asociación Española de «Amigos de los Castillos» una subvención de 5.000 pesetas, con destino a sus actividades culturales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

sario, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), domiciliada en esta barriada, calle de Voluntarios Catalanes, núm. 37, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se la cita a fin de que el día 8 de marzo de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se la sigue con el número 949, de 1955, por lesiones.

(G. C.—631) (B.—826)

Vicente Ruiz de Austri, de veinticinco años, natural de Avila, con domicilio en Madrid, calle del General Palanca, número 24, cuyos demás datos de filiación se ignoran, así como su actual paradero y domicilio, por la presente se le cita a fin de que el día 8 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 899, de 1955, por estafa, contra el mismo, a virtud de denuncia de Ramón Gómez.

(G. C.—605) (B.—745)

ANDUJAR

Don Serafín González Molina, Juez municipal de esta ciudad.

Por medio del presente interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la nación, se proceda a la busca y detención de los condenados José Bordas Consuegra y José Escobosa Hernández, de veinte y diecisiete años de edad, solteros, jornaleros y vecinos que fueron últimamente de Madrid, domiciliados en la calle de José Calvo, 1, y Borrafol, 18, respectivamente, y en la actualidad en ignorados paraderos; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad, donde deberán cumplir cada uno tres días de arresto, que les fueron impuestos en concepto de responsabilidad personal subsidiaria por auto de fecha 24 de noviembre próximo pasado.

(G. C.—648) (B.—831)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1 DE MADRID

Tomás Rodríguez Sánchez, natural de Madrid, hijo de Lorenzo y de Pilar, nacido el día 11 de abril de 1932, al cual se le instruye expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo, número 1.743, de 1954, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 255, del año 1954, queda anulada la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 30 de diciembre de 1955.—El Capitán Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—55) (B.—70)

SEGOVIA

Soria Manuel (Acacio), hijo de Benedicto y Juliana, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidós años de edad, sus señas personales son: estatura, un metro 635 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; traje que usó el encartado, caqui; domiciliado en calle Nueva Primera, núm. 43 (Madrid), encartado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don Isidro Frechel Mardomingo, Teniente de Artillería con destino a la Academia de Artillería en la plaza de Segovia.

Segovia, 23 de enero de 1956.—El Teniente Juez instructor, Isidro Frechel Mardomingo.

(G. C.—328) (B.—454)

PALMA DE MALLORCA

Roque García García, hijo de Simón y de Ursula, natural de Santa María de los Caballeros, provincia de Avila, de estado casado, profesión ex Brigada de Infantería, de cuarenta y cuatro años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca larga, barba escasa, y su esposa doña Modesta de la Iglesia Hernández, hija de José y de María Jesús, natural de Mancera de Abajo, provincia de Salamanca, estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y un años de edad, estatura un metro

620 centímetros, color de las pupilas oscuro, pelo entrecanoso, boca regular, usa lentes, domiciliados los dos últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), condenados en la causa núm. 33, de 1951, comparecerán en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado de Ejecuciones de la Capitanía General de Baleares, don Jerónimo Sáiz Gralla, residente en Palma de Mallorca (Cuartel de Caballería).

Palma de Mallorca, 27 de enero de 1956.—El Teniente Coronel Juez, Jerónimo Sáiz Gralla.

(G. C.—438) (B.—575)

LARACHE

Don Francisco Parro González, Teniente legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III, de la Legión, Juez instructor del mismo en la Plaza de Larache.

Por el presente edicto emplazo a Antonio Ruiz Chamorro, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de María, natural de Ceuta (Cádiz), y vecino de Madrid, para que en plazo de treinta días, a contar del presente, se dirija por escrito a este Juzgado indicando su domicilio, para notificarle la resolución recaída en la causa núm. 1.389, de 1952, que se instruye contra el mismo por el delito de inutilización voluntaria para el servicio.

Larache, a 7 de diciembre de 1955.—El Teniente Juez instructor, Francisco Parro González.

(G. C.—6.472) (B.—9)

Don Francisco Parro González, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor permanente del mismo, y con tal carácter de la causa número 1.162, de 1954, instruida contra el legionario Antonio Mengual Navarro, por el supuesto delito de desertión.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas por este Juzgado en la causa arriba indicada, contra el legionario Antonio Mengual Navarro, natural de Tetuán (Marruecos), nacido el día 20 de marzo de 1929, hijo de Pedro y de Trinidad, con domicilio fijado en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 47, Madrid, de profesión sanitario, cuya requisitoria fué publicada con fecha 7 del

mes de julio del pasado año; todo ello por haber sido detenido dicho individuo en la Plaza de Barcelona y hallarse detenido a disposición de este Juzgado.

Larache, a 14 de enero de 1956.—El Teniente Juez instructor, Francisco Parro González.

(G. C.—457) (B.—615)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Por el presente edicto se cita para que en el término de quince días comparezca ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 2, sito en la calle del Reloj, núm. 5, de esta Plaza, al soldado que vistiendo el uniforme del Cuerpo de Automovilismo hirió el día 27 de noviembre del pasado año, en la plaza Mayor, al paisano Domingo de Propios Cabral, produciéndole diversas heridas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Teniente Coronel Juez instructor, P. O., el Comandante Juez adjunto, Victoriano Alonso.

(B.—613)

Ramona María Cáceres Gómez, de cuarenta años, soltera, hija de Juan y de Aquilina, natural de Ahigal (Cáceres), domiciliada últimamente en la calle de Cea Bermúdez, núm. 18, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, número 5, para la práctica de diligencias en el procedimiento previo núm. 2.141.

Madrid, 12 de enero de 1956.—El Teniente Coronel Juez instructor (Firmado).

(B.—271)

ANUNCIO

1.º La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso la venta de aceites y grasas usados, por una cantidad de 30.000 kilogramos, aproximadamente.

2.º Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, calle de Alcántara, núm. 24.

Madrid, 16 de febrero de 1956.

(O.—29.702)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

508. Quedar enterada, y prestar su conformidad, de decreto de la Presidencia de fecha 20 de junio del pasado mes, por el que se autoriza el importe del gasto de 40.000 pesetas para obras en la biblioteca del Centro Coordinador de San Martín de Valdeiglesias, declarando de abono 20.000 pesetas con cargo al concepto 340, y 20.000 pesetas al concepto 348, ambos del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

509. Aprobar la inversión de 2.000 pesetas con destino a satisfacer los gastos de la representación teatral celebrada el 12 de los corrientes en San Martín de Valdeiglesias, con motivo de la fiesta en honor de la Prensa, importe que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

510. Conceder la Medalla de Honor y Gratitud de la Provincia, en su categoría de Plata, al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, por su destacada actividad de cooperación con el Servicio Forestal, especialmente en el ejercicio 1954-55, y al ilustrísimo señor don Eusebio Solórzano García, por su meritoria labor, en el mismo aspecto forestal, durante el desempeño de sus cargos de Diputado provincial y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Educación

511. Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos y Entidades docentes que se mencionan, y, en su consecuencia, concederles, a cada uno de ellos, las Bibliotecas de iniciación escolar que se indican, de las adquiridas por la Corporación para tales fines: La Cabrera, una biblioteca.—Colmenar del Arroyo, una.—Hogar del Frente de Juventudes, de Colmenar Viejo, una.—Piñuécar, una.—Valdilecha, una.—Aldea del Fresno, una.—Villanueva de la Cañada, una.—Valdeavero, una.—Manzanares el Real, una.—Torrejón de Ardoz (INTA), una.—Horcásitas (Escuelas Milicias de Cristo), tres.—El Atazar, una.—Humanes, una.—Torrelodones, una.—Robledo de Chavela, una.—Escuelas anejas del Magisterio Masculino, dos.—Grupo escolar de Nuestra Señora del Pilar, dos.

Gobierno Interior

512. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo ayudas económicas a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en la cuantía que en la misma se indica.

513. Señalar el día 11 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

514. Reiterar, con motivo de la próxima Fiesta Nacional del 18 de Julio, la fe de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid en los destinos de España y su más entusiasta e incondicional adhesión al Jefe del Estado.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

515. Declarar definitivamente aprobada, en razón a no haber sido objeto de reclamación alguna, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1954, rendida por la Presidencia e informada por la Intervención de Fondos, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 769 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

516. Declarar definitivamente aprobada, en razón a no haber sido objeto de reclamación alguna, la Cuenta general de Administración del Patrimonio de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1954, rendida por la Presidencia e informada por la Intervención de Fondos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 769 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

517. Rectificar el haber pasivo asignado, según acuerdo de 16 de junio próximo pasado, al Profesor Médico jubilado, de la Beneficencia Provincial, don Felipe Sicila Traspaderne, cuyo importe, de 44.211,48 pesetas, deberá entenderse cifrado (con efectos a partir de la fecha de su baja en el servicio activo y por acumulación al regulador respectivo, del importe de la gratificación de 3.000 pesetas que tenía acreditada como Director facultativo del Hospital